RESOLUCIÓN No. 402
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 01 de 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chocontá, requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1138 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU"., la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente el día trece (13) de febrero del año 2026.

Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas y resueltas de manera oportuna, mediante el correspondiente documento de respuesta publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante Resolución No. 146 de fecha 31 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2026**, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública, dispuesto por Colombia compra Eficiente, en conjunto con el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término establecido en el cronograma oficial y publicadas debidamente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso el total de setenta y seis (76) oferentes, como se evidencia en el apartado de listas de ofertas del presente proceso de selección, la cual fue debidamente publicada en el portal de SECOP II, donde se hicieron las correspondientes anotaciones frente al mismo.

No	Proponente
1	PROINGENIERIL SAS
2	CONTRECOL
3	RICARDO ROJAS
4	CONSORCIO CUBIERTA CH
5	Consorcio Cubiertas AN 2026
6	CHM INGENIERÍA SAS

7	CONSORCIO SINDOR
8	CONSORCIO CHOCONTA 2026
9	CONSORCIO CUBIERTA POLIDEPORTIVO IEDA-C 2026
10	CONSORCIO VOYAH
11	INGEY CONSTRUCTORES SAS
12	CONSORCIO CCP CHOCONTÁ 2026
13	BRICKING S.A.S.
14	CONSORCIO SANTIAGO
15	CONSORCIO JHS - SAN CARLOS
16	PROINCO INGENIERIA S.A.S
17	V & M INGENIERIA S.A.S
18	REDEX SAS
19	CONSORCIO POLICHOCONTA BT 2026
20	CONSORCIO EL ALTIPLANO
21	CONSORCIO ESTRUCTURA CHOCONTÁ
22	INCORDIS S.A.S.
23	Consorcio Infraestructuras Colombia
24	CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS 2026
25	CONSTRUCTODO SAS
26	CONSORCIO ES CONSTRUCCION
27	CALING S.A.S
28	LILIANA AMAYA
29	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
30	C&C SAS
31	INVERSIONES G Y S S.A.S.
32	INTERCON MVN
33	ZION CONSTRUCCIONES SAS
34	UNION TEMPORAL RACERO 1
35	CONSORCIO CONSTRUARENA CHOCONTÁ
36	GRUPO IGNEA SAS
37	CONSORCIO CHOCONTÁ POLIDEPORTIVO
38	CONSORCIO SANTIAGO DE CHOCONTA
39	CONSORCIO RECREATIVO CYD
40	REALJA INGENIERIA S.A.S
41	CONSORCIO J&N POLI CHOCONTA 2026
42	ICSSA SAS
43	IMOES S.A.S.
44	CONSORCIO CUBIERTA POLI AGOPRO

45	CONSORCIO DEPORTIVO CHOCONTÁ
46	CONSORCIO POLIDEPORTIVO IED
47	CONSTRUCTORA DARJA SAS
48	CONSORCIO CHOCONTA DEPORTIVO C&G
49	ECOBRAS CIVILES SAS
50	CONSORCIO AGRO S 2026
51	CONTECOR S.A.S
52	CONSORCIO IED AGRO 2026
53	CONSORCIO POLIDEPORTIVO PRO
54	CONSORCIO CHOCONTA IED 2026
55	CONSORCIO POLICHOCONTA
56	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S
57	SOSDOM S.A.S
58	CONSORCIO POLIDEPORTIVO CHOCONTA
59	CONSORCIO POLIDEPORTIVO FR
60	CONSORCIO VIGAVI IED
61	CONSORCIO ARKON
62	CONSORCIO PB
63	CONSORCIO AZ
64	CONSORCIO CUBIERTA AGROINDUSTRIAL
65	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
66	CONSORCIO DEPORTIVOS HD6
67	AASING SAS
68	GYMCOL SAS
69	ICIVICOL SAS
70	AL CONSTRUCCIONES SAS
71	CONSORCIO POLIDEPORTIVO GR 26
72	Juan Francisco Castañeda Fonseca
73	INSOL S.A.S
74	MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
75	CONSORCIO CRAM 001 DE 2026
76	CONSORCIO CE CHOCONTA

Que, de conformidad con los factores de verificación (requisitos habilitantes) y de ponderación establecidos en el complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, cuyo resultado fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a través del documento consolidado disponible en la mencionada plataforma.

Que, el día veintitrés (23) de julio de 2026, a las 08:00 a.m., conforme a lo informado previamente a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo de manera virtual la Audiencia de Adjudicación y Apertura del Sobre No. 2 – Económico, mediante el enlace público compartido

por la Entidad. Durante esta diligencia, se realizó la lectura de las respuestas emitidas por la Entidad Estatal frente a las observaciones presentadas por los proponentes respecto del informe de evaluación, así como la lectura del informe de evaluación definitivo, en el cual se detallaron los resultados correspondientes al análisis jurídico, los índices financieros, la experiencia requerida, la capacidad residual, los puntajes asignados a los proponentes habilitados y las observaciones formuladas en el marco de la evaluación del sobre No. 1.

Que, el día dos (02) de septiembre de 2026, se dio reinicio a la Audiencia de Adjudicación y Apertura del sobre económico No. 2 de los proponentes habilitados, se determinó que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable para la evaluación económica sería la publicada oficialmente el día veinticuatro (24) de julio de 2026. Esta decisión se adoptó con el fin de garantizar la transparencia del proceso y en estricto cumplimiento del Pliego de Condiciones, el cual establece que la apertura completa del sobre económico debe efectuarse antes de las 15:00 horas. En dicha sesión, se procedió con la evaluación económica del proceso, se presentó un resumen de los proponentes habilitados y rechazados y se informó que el valor de la TRM vigente para el día veinticuatro (24) de julio de 2.026, correspondió a **$3.219,31**

Que, en virtud de lo anterior, y según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se aplicó como criterio de evaluación la del **MEDIA GEOMÉTRICA**, el cual determinó el orden de elegibilidad del cual se dio traslado a los proponentes habilitados, únicamente para efectos de revisión del componente económico y de la definición del orden de elegibilidad. Posteriormente, se realizaron las debidas aclaraciones a las observaciones presentadas por los proponentes, con el fin de continuar con la recomendación del Comité Evaluador, conforme a los resultados obtenidos a lo largo del proceso y de la diligencia de la Audiencia.

Finalmente, el Comité Evaluador elevó la recomendación correspondiente al Ordenador del Gasto, de acuerdo con los resultados obtenidos y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendó adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. LP–01-2026, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1138 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU".** al proponente: CONTECOR., cuyo representante es JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.776.092 de **BOGOTA** D.C O quien haga sus veces.

El valor de adjudicación que corresponde al presupuesto oficial del proceso, por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.257.858.826)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

En Audiencia, el Alcalde Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, aceptó la recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. LP–001-2026, cuyo objeto consiste en **"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1138 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU".** al proponente: CONTECOR., cuyo representante es **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.776.092 de BOGOTA D.C O quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2026,** cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1138 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU".** al proponente: CONTECOR., cuyo representante es **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.776.092 de BOGOTA D.C O quien haga sus veces, por valor de: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.257.858.826)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con Certificados de Disponibilidades de Recursos No. 2026000313 del 16 de febrero de 2026 y 2026000349 del 26 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chocontá a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADA EN ORIGINAL
JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde Municipal

Elaboró: R.C. CONSULTORES, ASESORES Y ABOGADOS S.A.S.
Asesoría Jurídica Externo